

PRIMAVERA , 10 de Octubre de 2023

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2023; 4) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaría Municipal. 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control. 6) La Ley N° 19.886; y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a:

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

Rut

76124890-1

La Cantidad de

82,541

OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE EL SERVICIO DE BANDA ANCHA MOVIL CON INTERNET, LOS CUALES SON UTILIZADOS EN SECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA CERRO SOMBRERO Y JARDÍN INFANTIL.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	69374276	01/10/2023	82,541

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		82,541
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	82,541	
Totales		82,541	82,541

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		82,541
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	82,541	
Totales		82,541	82,541

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

MAURICIO VILLEGAS BARRIENTOS
DIRECTOR DE CONTROL (S)

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PFLVXM-610>